

DECRETO N°8868

ARICA, 30 de noviembre de 2012.

EXENTO

VISTOS:

- a) Citación dirigida a los Sres. Concejales para que asistan, los días 07 de Noviembre del 2012, en primera citación, y el 08 de Noviembre del año en curso, en segunda citación, a las 09:00 hrs., a la Sesión Ordinaria N°27/2012 del Concejo Municipal a realizarse en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial.
- b) Asistencia de la Sesión Ordinaria No 27/2012 del 07 de Noviembre del 2012, que registra la presencia de los Sres. Concejales Jaime Arancibia y Emilio Ulloa Valenzuela, y Asistencia del día 8 de Noviembre del año en curso, que registra la presencia del Concejel Sr. Jaime Arancibia, actuando como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, quien deja constancia que dicha sesión no se llevo a cabo por falta de quórum.
- c) El Punto No 13 de la citación antes mencionada que dice: ".. ACUERDO DEL CONCEJO POR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE (S) REFERIDA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CERTIFICADO No 16/2012 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL:

I - RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS \$ 2.150.000.000
II - RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS \$ 1.561.363.646
III- TRASPASO ENTRE ITEMS \$ 30.000.000
IV- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS \$ 350.000.000
- d) Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de aplicación de mecanismos de aprobación tacita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los concejales de la Municipalidad de Arica.
- e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Concejo Municipal de Arica se encuentra impedido de sesionar debido a que seis (6) de sus Concejales se encuentran privados de asistir al Concejo por medida cautelar, lo que impide realizar las Sesiones del Concejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias, y cumplir con los puntos en Tabla.
- b) El Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, que señala la procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los Concejales de la Municipalidad de Arica.
- c) Que, en conformidad al Artículo 82, Inciso Final, de la Ley 18.695 y a la Ley 18.575, Artículo 3° "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", referidas a la obligación de satisfacer de manera continua y permanente las necesidades de la comunidad.
- d) Que, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 82°, Inciso Final, de la Ley 18.695, de los 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde prevalece en su aprobación por ser una materia presentada a la Sesión Ordinaria N°24/2012 del 03 y 04 de Octubre del presente año; y

e) Lo acreditado por el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Arica a través del Certificado N°212/2012 de fecha 27 de Noviembre del año en curso.-

DECRETO

APRUÉBESE la Modificación Presupuestaria del Certificado No 16/2012 del Departamento de Administración Municipal (DAEM) que a continuación se detalla:

- I- Reconocimiento Mayor Ingreso de la Subvención de Enseñanza Gratuita, al Subtítulo 21: C x P Gastos en Personal a los Ítems: 21.1: Personal Planta, 21.02: Personal a Contrata y al 21.03: Otras Remuneraciones según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
21			C x P Gastos en Personal		
	01		Personal de Planta	250.000.000	
	02		Personal a Contrata	800.000.000	
	03		Otras Remuneraciones	1.100.000.000	

INGRESOS

05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		2.150.000.000

- II- Reconocimiento Mayor Ingreso al Subtítulo 23: C x P Prestaciones de Seguridad, al Ítem: 23.01: Prestaciones Previsionales según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social		
	01		Prestaciones Previsionales	1.561.363.646	

INGRESOS

05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		1.561.363.646

- III- Traspasos entre Ítems desde el Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, desde el Ítem 22.06: Mantenimiento y Reparaciones al Subtítulo 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros al Ítem: 29.04: Mobiliario y Otros según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros		
	04		Mobiliario y Otros	30.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	06		Mantenimiento y Reparaciones		30.000.000

- IV- Reconocimiento Mayor Ingreso SEP al Subtítulo 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros, al Ítem: 29.03: Vehículos Y AL Ítem: 29.05: Maquinas y Equipos. Al Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo a los Ítems: 22.04: Materiales de Uso o Consumo, 22.08: Servicios Generales, 22.09: Arriendos, y 22.11: Servicio Técnico y Profesionales, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros		
	03		Vehículos	60.000.000	
	05		Maquinas y Equipos	80.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	50.000.000	
	08		Servicios Generales	40.000.000	
	09		Arriendos	40.000.000	
	11		Servicio Técnico y Profesionales	80.000.000	

INGRESOS

05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		350.000.000

Esta Modificación se aprueba según el Art. 82, Inciso Final de la Ley No 18695 y el Dictamen No 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DAEM, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/LCP/CCG/MYP/CAC/LIT/III.



JOSÉ ABDALA VALENZUELA
ALCALDE (S) DE ARICA

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Avda. 7 de Junio N°188 – FONOS: 206100 – 206101